

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de enero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. 20 de Madrid, dimanante de autos núm. 631/2014. (PP. 1570/2017).

NIG: 28.079.00-2-2014/0049368.

Procedimiento: Declaración de Herederos 631/2014.

Materia: Otros asuntos de parte general.

Don Roberto José Latorre García-Diego y doña Berta Pérez García-Diego.

Procurador: Don Álvaro Romay Pérez.

E D I C T O

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Declaración de Herederos entre doña Berta Pérez García-Diego y el causante don Roberto José Latorre García-Diego, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

P R O V I D E N C I A

La Magistrado Juez que la dicta: Doña Blanca Rosa Bartolomé Collado.

Lugar: Madrid.

Fecha: 18 de enero de 2017.

Dada cuenta, visto el estado que mantienen las actuaciones y a la vista del informe emitido por el Ministerio Fiscal, líbrense edictos para su publicación en el BOE, BOCM y BOJA, anunciando la muerte del causante don Roberto José Latorre García-Diego sin testar, anunciando igualmente que el nombre y grado de parentesco de que reclama la herencia del mismo es doña Berta Pérez García-Diego y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, edictos que se entregarán a la parte actora a fin de que cuiden de su diligenciado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días, ante este Juzgado, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido ajuicio del recurrente (artículos 451 y siguientes de la L.E. Civil), previa la constitución de un depósito de 25 euros, en la cuenta 2448-0000-00-0631-14 de esta Oficina Judicial de la cuenta general de Depósitos y Consignaciones abierta en Banco de Santander.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo beneficiario Juzgado de Primera Instancia núm. 20 de Madrid, y en el campo observaciones o concepto se consignarán los siguientes dígitos 2448-0000-00-0631-14.

No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (L.O. 1/2009, disposición adicional 15).

Lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe. Firma de la Magistrado-Juez; Firma del Letrado de la Admón. de Justicia.

Y para que sirva de anuncio a posibles interesados y para su publicación en el BOJA, expido y firmo la presente en Madrid, a dieciocho de enero de dos mil diecisiete.- El Letrado de la Admón. de Justicia.